

DOCUMENTO

ABORDAJES INTEGRALES PARA VARONES

Dirección de Promoción de Masculinidades
para la Igualdad de Género



AUTORIDADES

Axel Kicillof Gobernador

Estela Díaz Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

Lucía Portos Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual

Erica Porris Directora Provincial de Políticas para la Igualdad de Género

Ariel F. Sánchez Director de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género

Equipo de la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género
Ana Balleto
Antonella Macagno
Federico Villalba
Vicente Garay
Maria Solecedad Cecere
Valeria Simeone
Sofia Nosedá

PUBLICACIÓN **Diseño Gráfico y Editorial**
Dirección Provincial de Comunicación
Dirección de Comunicación y Diseño

01 Introducción

02 Acciones destinadas a promover la accesibilidad al dispositivo

- a. Armado de proyecto
- b. Articulación con organismos judiciales
- c. Participación en Mesas Locales Intersectoriales

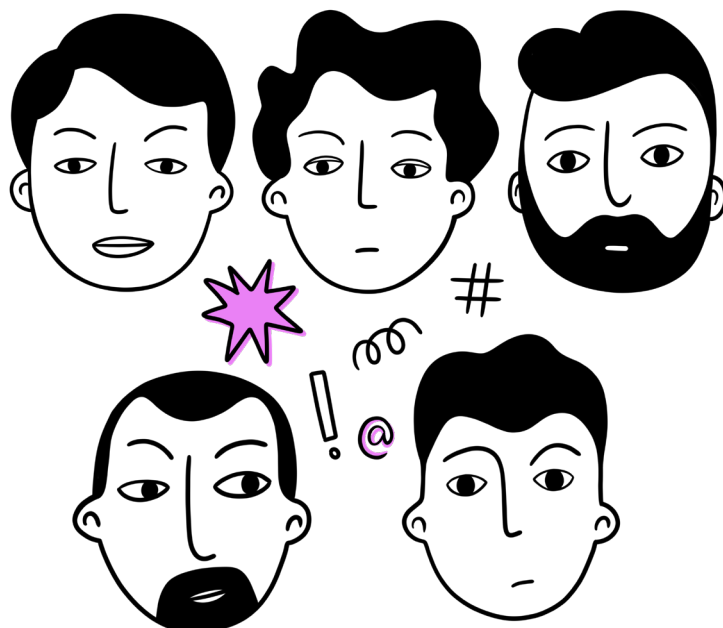
03 Abordaje a varones que han ejercido o ejercen violencias por razones de género

- a. Primeras escuchas
- b. Grupalidades
- c. Intersectorialidad: redes posibles y entramados comunitarios

ANEXO I Escrito para el juzgado

ANEXO II Modelo de proyecto DAIV

Los dispositivos o espacios destinados al trabajo con varones forman parte de las estrategias no punitivas que se implementan en el marco del abordaje integral de las violencias por razones de género. Teniendo como objetivo generar y fortalecer las políticas públicas que promueven las salidas de las violencias, desde la **Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género**, entendemos a la creación de espacios que trabajen con quienes ejercen o han ejercido violencias como otra de las líneas de acción que se destinan a la protección de las personas que se encuentran en situación de violencia, así como también permite pensar en la generación de proyectos con horizontes reparatorios en lo comunitario.



ACCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA ACCESIBILIDAD AL DISPOSITIVO

En el marco del diseño y planificación de los dispositivos, al inicio de los abordajes se implementan estrategias preliminares con el fin de promover la accesibilidad. Partimos de concebir la llegada de los varones a la institución, no sólo como la concurrencia, sino como el comienzo de un *vínculo* que se establece entre ellos y el dispositivo. La construcción de este vínculo ayudará a evaluar si los objetivos inicialmente planteados pueden llevarse a cabo. Entre las líneas de acción preliminares se encuentran:

1. Armado de proyecto¹

Esta estrategia tiene como finalidad acompañar la conformación y consolidación del espacio, a partir de la definición del encuadre. En el documento se presentan los **fundamentos del o los dispositivos, los objetivos que se proponen y el anclaje institucional desde el cual se ubican**. Esto permite planificar los abordajes posibles y sus dimensiones, además de delimitar los alcances e incumbencias que va a tener. En el escrito, también se detallan las modalidades de funcionamiento (días, horarios, lugar, contacto), así como quiénes integran el equipo del dispositivo.

Las recomendaciones generales para el armado de un dispositivo suponen:

- Conformar un **equipo interdisciplinario** que cuente con **dispo-**

1. Anexo II

nibilidad semanal para realizar las primeras escuchas y abordajes grupales. Se sugiere la incorporación de profesionales de la salud para acompañar los espacios individuales.

- Contar con un **espacio físico** apto para garantizar las instancias individuales y grupales. El mismo debe tener las condiciones adecuadas para no incumplir la medida protectora para con la persona que esté en situación de violencia. Para ello se recomienda que el dispositivo funcione a una distancia óptima de las áreas que acompañan a la persona en situación de violencia de género (PSVG) o de realizarse a contraturno del funcionamiento de estas.
- Tener **mail institucional y teléfono de contacto propio**. Los mismos tienen como finalidad centralizar la información (oficios o situaciones particulares que les envíen); asimismo generar canales institucionales propicios para la comunicación con los varones.
- Definir la **población destinataria**: si se asistirá sólo a varones que cuenten con medidas judiciales vigentes o si se alojarán también situaciones por articulación de otras instituciones locales y/o demandas espontáneas.
- Delimitar los **alcances e incumbencias**: en el marco del anclaje territorial y la construcción de la corresponsabilidad, consignar el encuadre específico del dispositivo con el fin de determinar las pertinencias de cada efector.

2) Articulación con organismos judiciales

A partir del armado del proyecto del dispositivo, resulta fundamental la articulación con los organismos judiciales con el fin de **iniciar el proceso de construcción de las corresponsabilidades**. El modelo preliminar que se diseña, presenta al espacio que trabaja con varones como un dispositivo de abordaje no punitivo,

es decir que se delimita la incumbencia y alcances que va a tener el equipo. Siendo el organismo judicial quien tiene la potestad de sugerir, orientar y ordenar la asistencia al dispositivo del varón denunciado, realizar acuerdos con dichos organismos forma parte de las estrategias que promueven la accesibilidad. Entendiendo que la manera en la cual los varones se acercan, o tienen el primer contacto con los dispositivos, varía según la presencia o ausencia de información sobre el espacio, resulta fundamental determinar conjuntamente entre los organismos los mecanismos de articulación.

Para ello, recomendamos propiciar la articulación² pertinente a través de las siguientes acciones:

- Detallar **información clara y concisa** sobre el dispositivo en el oficio: nombre del espacio, lugar, horario de funcionamiento, mail y/o número de contacto.
- Definir conjuntamente la manera en la cual se tipifica la **notificación al varón**. La definición que se consigne **condiciona el acercamiento**. Las nociones “se sugiere”, “se orienta” tienen diferente impacto que “se ordena” o “se intima”. Siendo la obligatoriedad lo que garantiza el contacto del varón con el dispositivo, se recomienda utilizar un carácter vehemente.
- **Acceso a la justicia:** la información que se le brinda a los varones sobre el lugar al que se les indica concurrir, determina la manera en que se vinculan con los espacios. Siendo que la normativa vigente dictamina la potestad de los organismos judiciales para realizar audiencias con el varón denunciado, se recomienda la posibilidad de establecer dicha instancia antes de la articulación con el dispositivo, con el fin de que se le comunique a los varones las medidas y recomendaciones.

3) Participación en Mesas Locales Intersectoriales

El abordaje de las violencias por razones de género requiere de la participación y el compromiso de los distintos efectores que se encuentran en un territorio. Por ello, siendo el trabajo con varones parte de políticas públicas diseñadas para dicho fin, resulta necesaria la presentación de las líneas de acción a desarrollarse desde los dispositivos en espacios intersectoriales como las Mesas Locales. La articulación y construcción de corresponsabilidades son estrategias que garantizan la integralidad en las miradas e intervenciones. Por esto, una vez finalizado el armado del proyecto y de haberse vinculado con los organismos a través de acuerdos ya definidos o a establecerse, se sugiere la presentación pública a las instituciones locales de los fundamentos, objetivos y razones por las cuales se crean los espacios que trabajan con varones. Esta acción tiene como objetivo:

- **Enmarcar el trabajo** con varones como parte de las políticas de abordajes integrales sobre violencias por razones de género.
- **Incorporar la perspectiva de masculinidades** a nivel local: desmitificar prejuicios y/o imaginarios sobre los varones que han ejercido o ejercen violencia, como así también promover políticas de cuidado para sí y para otras personas por parte de varones.
- **Detallar las modalidades de funcionamiento** de los dispositivos: población destinataria, circuitos para la derivación/articulación, formas de contacto, horarios y lugar donde se desarrolla.
- **Fundamentar, legitimar y visibilizar** la necesidad de estos abordajes como políticas preventivas y protectivas de las situaciones de violencias.

ABORDAJE A VARONES QUE HAN EJERCIDO O EJERCEN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

Abordajes integrales desde estrategias no punitivas

Siendo los dispositivos que trabajan con varones otra de las líneas de acción que se destinan al fortalecimiento de las medidas protectoras para las personas en situación de violencia por razones de género, encontramos estrategias específicas y diferenciales en dichos espacios que permiten generar evaluaciones de riesgos y diagnósticos situacionales integrales para cada situación. Dentro de los lineamientos generales, ubicamos a los abordajes no punitivos como la matriz de políticas públicas rectoras en reducción de riesgos y daños que promueven la generación de espacios capaces de proyectar formas reparatorias a mediano plazo que nos permita pensar en las salidas de las violencias.

En este sentido, en los dispositivos que trabajan con varones encontramos que se utilizan diferentes estrategias de abordaje:

1. Primeras escuchas

Es la primera instancia de contacto entre los varones y los equipos de abordaje, es decir, el *primer vínculo* con los dispositivos. Si entendemos que la *accesibilidad* de los varones se ve favorecida por la relación que se genera entre las personas y los espacios que trabajan con varones, dichas instancias son fundamentales para generar *lazos* que tengan como fin promover el acceso y la continuidad.

Es necesario tener en cuenta que:

- Son **espacios individuales** desde donde se busca alojar, es decir, construir una referencia significativa para los varones desde escuchas subjetivantes por parte de las y los profesionales.
- Se sugiere la planificación mínima de **tres espacios de encuentro con los varones**, una vez por semana con una duración de 45 a 60 minutos cada encuentro. No obstante, tanto la cantidad como las modalidades y duración, tienen que ser revisadas por los equipos acorde a la singularidad de la situación.
- Se realizan **evaluaciones de riesgo y diagnósticos situacionales integrales** en cada caso, con el fin de tener una mirada amplia que permita diseñar las estrategias específicas y singulares.
- Se determina el **abordaje de manera situada y singular**, siendo la admisión al grupo una de las posibilidades como también la articulación con otros efectores territoriales de la localidad.
- Se utilizan **Planillas de Atención**³ que permiten orientar las escuchas, así como también facilitan la construcción de datos a partir del **registro y sistematización**.

2. Grupalidades

La heterogeneidad de experiencias de los dispositivos en la Provincia de Buenos Aires, dan cuenta de las maneras diversas que existen para implementar los abordajes grupales. No obstante, en el diseño inicial que define el **momento de ingreso** al grupo y el **tiempo de permanencia** en el mismo de los varones, encontramos dos tipos de grupos:

3. Solicitar via mail masculinidades@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar

- **Cerrados:** remiten a los espacios que inician en un momento determinado, con un número específico de asistentes y funcionan durante un período de tiempo programado (por ejemplo: 16 encuentros de 9 personas). Esta modalidad de trabajo se caracteriza por determinar desde el inicio el tiempo de duración y la cantidad de integrantes.

- **Abiertos:** remiten a los espacios que, de manera similar al anterior, tienen lapsos de tiempo determinado para la permanencia de los varones. Sin embargo, el ingreso al grupo puede darse en distintos momentos. A diferencia del cerrado, la asistencia de los varones tiene un seguimiento singular debido a que la admisión no se corresponde con el inicio del grupo.

Entendiendo que la agrupabilidad de las personas es determinada no sólo por las violencias ejercidas, sino también por la singularidad y el momento de vida en el cual se encuentra el varón, se pueden reconocer distintos criterios que determinan dicha admisión:

- Psicopatologías agudas sin tratamiento
- Adicciones severas sin tratamientos.
- Abusos sexuales infantiles.
- Varones que hayan cometido femicidios.

Entre las características para el diseño de los espacios grupales encontramos:

- La planificación de **encuentros semanales presenciales** de una hora y media.
- La coordinación en **duplas interdisciplinarias**. En caso de contar con más personas/profesionales en el equipo, se sugiere la rotación de los roles.
- La implementación de **metodologías participativas** con el fin

de promover espacios que habiliten la circulación de la palabra a partir de disparadores y/o dinámicas lúdicas. La forma en la cual se realizan dichas actividades garantiza, o no, la posibilidad de generar instancias reflexivas para los varones.

- La definición del **encuadre** y la **confidencialidad** con el objetivo de promover la construcción de vínculos de confianza que habiliten a la participación activa.

Reconocemos que las primeras escuchas son el espacio en el cual se *inicia el proceso de los abordajes*. Es una instancia que se orienta no sólo a determinar la agrupabilidad de los varones, sino que también es donde se definen las estrategias específicas a desarrollar: continuidad de espacios individuales; articulación interinstitucional e intersectorial y/o admisión al grupo.

3. Intersectorialidad: redes posibles y entramados comunitarios.

El tránsito por los dispositivos es situacional y temporal, es decir, que forma parte de la vida de una persona. En el caso de los varones, suelen ser los primeros espacios significativos donde encuentran instancias que los invitan a repensar los modos de vida y las formas de relacionarse con otras personas, así como también las políticas de cuidados que implementan para sí mismos y hacia otras u otros. Entendiendo que el ejercicio de las violencias es una problemática multicausal, compleja y que requiere del trabajo intersectorial, resulta fundamental la promoción de redes institucionales y/o afectivas de las personas que asisten a los dispositivos con el objetivo de garantizar la continuidad en los espacios, así como promover relaciones que permitan seguir pensando y re-

flexionando sobre las prácticas de vida a fin de prevenir el ejercicio de las violencias. Por ello, en el marco del vínculo de confianza que se establezca, se sugiere el diseño de estrategias en conjunto con el varón que se orienten a:

- **Generar articulaciones** con instituciones locales y/o barriales a fin de promover instancias de participación comunitaria y anclaje territorial.
- **Garantizar la atención** y/o consultas en espacios de salud, cuando corresponda.
- **Fortalecer las redes** afectivas y/o institucionales de pertenencia con el objetivo de enlazar los abordajes para la continuidad de instancias alojantes en el marco de la prevención de las violencias por razones de género y la promoción de políticas de cuidados. Entendemos que son las razones de género los motivos por los cuales resulta necesario abordar a los varones que han ejercido o ejercen violencias, con el objetivo de generar y fortalecer políticas públicas preventivas, protectoras y con horizontes políticos reparatorios que nos permitan pensar en las salidas de las violencias. La integralidad se nutre no sólo desde la perspectiva de género sino también del paradigma de los derechos humanos. En este sentido, comprendemos los abordajes diseñados como estrategias no punitivas de reducción de riesgos y daños que promueven instancias capaces de alojar y desarticular las violencias estructurales ejercidas por el dispositivo de poder de la masculinidad.

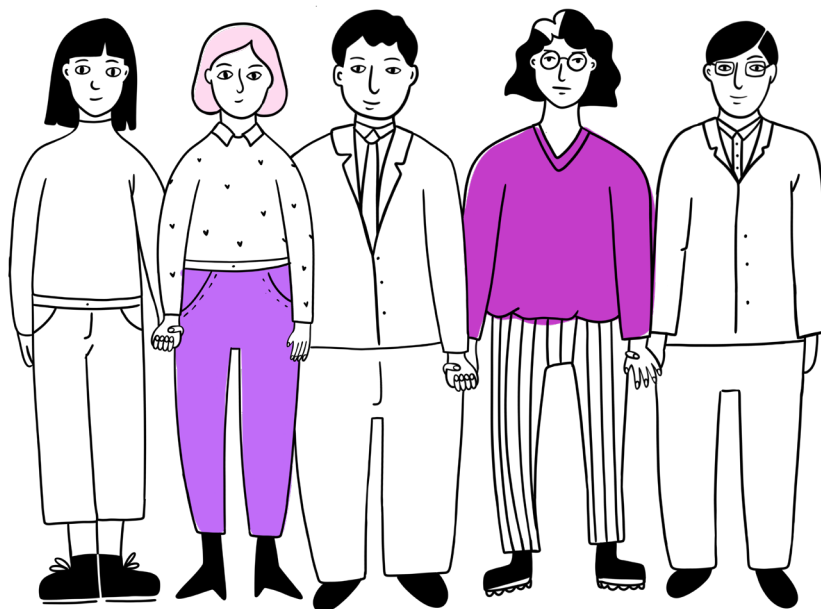


HABLEMOS

 **221 602 4003**

Línea de primera escucha y derivación
para varones que ejercen violencia.

Lunes a viernes de 9 a 17 hs.



Al Sr. Juez
S/D

La Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género, perteneciente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Prov. de Bs. As., se refiere a usted respetuosamente y dice:

Que en el marco de la Ley N° 15.164 (Decreto 45/20) se otorga a esta Dirección la función de acompañar a los municipios en el diseño e implementación de dispositivos de abordaje para varones que ejercen o han ejercido violencias por razones de género. Por ello, desde marzo del 2020 a la fecha, impulsamos y acompañamos en la creación de 53 dispositivos en toda la Prov. de Bs As.

En ese sentido, ante la denuncia de una mujer o persona LGTBI+ por violencia por razones de género, en las situaciones donde exista una medida judicial con una medida protectora -en el marco de ésta- sugerimos que de manera adicional y paralela a la solicitud de intervención al Área de Género municipal, pueda derivarse al varón denunciado al dispositivo de masculinidades que funcionara en el municipio, con el fin de trabajar, en un espacio psico-socio-educativo, el ejercicio de las violencias, entendiendo las mismas como una práctica donde se vulneran una serie de derechos de orden multicausal, complejo, relacional, político y social, y con el sentido primario de trabajar sobre la prevención y asistencia y lograr así la disminución del ejercicio de las violencias.

Entendemos que estas prácticas por parte de varones constituyen un problema de salud pública y de derechos humanos, que requiere de abordajes integrales que acompañen las medidas en materia de justicia y seguridad.

Por todo ello y con el fin de coadyuvar y fortalecer los procesos de derivación, ofrecemos una serie de recomendaciones con el objetivo de lograr un circuito interinstitucional ágil y preciso.

En ese sentido, en primer lugar -sugerimos- que en la audiencia con el varón denunciado, contemplada dentro del art. 11 de la Ley 12.569, se señale el motivo de la derivación y en lo posible las características del espacio, haciendo hincapié en la naturaleza de la medida.

- Propuesta de circuito de derivación:

- Es necesario remitir al dispositivo de masculinidades para varones que ejercen violencia por razones de género del municipio los datos personales del varón, esto es, nombre apellido y DNI, datos de contacto actualizados, breve relato de la denuncia/copiado de denuncia y estado de la situación.

- No consignar tiempos de duración ni palabras como "taller", "charla", o cualquier otro concepto que lleve al varón denunciado a atenerse a la letra de lo proveído, ya que ello dependerá de la evaluación del equipo o, en su caso, de las condiciones del grupo previamente establecidas.

- Evitar derivaciones masivas a distintas instituciones en simultáneo (Línea Hablemos, CPA, Patronato de Liberados y/o indicación a comenzar terapia bajo mandato). Cuando la persona recibe la notificación con la indicación de acudir a distintos lugares simultáneamente por lo general se siente confundido y desorientado, desfavoreciendo el inicio efectivo del proceso sugerido. De esta manera se evitan las "sobre intervenciones" o intervenciones desarticuladas por parte de las distintas instituciones.

Por último, a los fines de efectivizar el cumplimiento de la medida que eventualmente VS ordene, y procurar que el varón destinatario pueda asistir al espacio indicado en las condiciones mencionadas ut supra, sugerimos que en el oficio resolutorio que contiene la medida se consigne de manera imprescindible la siguiente información:

En el marco del Expediente _____, ordenar al Sr. varón denunciado _____ ~~quien deberá asistir~~ hombre del área/dispositivo _____ cito en calle _____. Para ello deberá comunicarse en el plazo de 5 días hábiles - contados a partir de la notificación de la misma-, al Tel _____ o correo electrónico _____.

Cabe destacar que el plazo de asistencia al espacio referido dependerá de la evaluación de las y los profesionales del equipo, sin perjuicio del vencimiento de la medida de protección otorgada en favor de la denunciante.

Modelo de proyecto

Dispositivo de abordaje integral para varones

1. Fundamentos:

breve desarrollo teórico/conceptual sobre los motivos por los cuales desarrollar políticas públicas específicas para el trabajo con varones.

2. Objetivos Generales.

3. Población destinataria:

a. Personas a las cuales va a estar dirigido el dispositivo.

4. Equipo integrante del dispositivo:

a. Descripción de nombre/apellido, perfil y rol de la persona dentro del equipo.

5. Accesibilidad al dispositivo:

Especificar la modalidad que va a tener el dispositivo;

- a. Juzgados
- b. Interinstitucional
- c. Demanda Espontánea

6. Modalidad de funcionamiento del dispositivo

- a. Frecuencia: Semanal/Quincenal
- b. Horarios en que funciona:
- c. Contacto: Lugar; teléfono; mail.
- d. Duración del varón dentro de la institución: Delimitar cuál es el tiempo estimado.

7. Niveles de abordaje:

- a. Primera Escucha: Encuadre del mismo (modalidad-cantidad) y definición de criterios específicos para la agrupabilidad.
- b. Grupos: Descripción de la modalidad que va a tener el abordaje en grupos: cantidad de varones; si hay una persona o dupla en la coordinación; duración de los encuentros.
- c. Mesa Local: Si van a participar desde el equipo en el espacio.

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**